



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-086

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** se pronunció, tras el requerimiento señalado en auto de 28 de marzo de 2022 y que, en dicha manifestación, consideró procedente la Comisión del epígrafe (archivo 09).

Así las cosas, por Secretaría, **practíquese** la notificación de **SANDRA TERESA VANEGAS MARÍN** en la Diagonal 89 B No. 188-45 Apto. 201 Torre 9 del de Bogotá, tal como lo ordenó el Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, **remitiéndole** al mencionado sujeto las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P., junto con los documentos allegados por el reseñado Tribunal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM